



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 008-2015

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA,
CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 22 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 08H30**

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 22 de febrero del año 2015, a las 08H30, se reúnen los señores: Ing. Hermel, Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Lic. Ángel Heriberto Morocho Yucailla, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA**, para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenas días señores concejales, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo; expresando un cordial saludo a todos los propietarios presentes llamados a la unidad para sacar adelante al cantón, los técnicos ya van a subir para que realicen un exposición de la apertura de la vía, aquí están los estudios, en tal sentido señor secretario sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación de las actas del concejo municipal de Colta, correspondiente a: ordinaria del 08 de febrero de 2015; y extraordinaria de 13 del febrero de 2015. **3.** Autorización al Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, alcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta para la suscripción del acta definitiva de definición de límites jurisdiccionales entre los cantones de Colta y Riobamba a realizarse entre los dos burgo maestros de ambos cantones. **4.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°034-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°008-2015-G.A.D.M.C.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2015. RESUELVE: "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A: ORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DE 2015; Y EXTRAORDINARIA DE 13 DEL FEBRERO DE 2015. 3. AUTORIZACIÓN AL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEFINITIVA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS CANTONES DE COLTA Y RIOBAMBA A REALIZARSE ENTRE LOS DOS BURGO MAESTRES DE AMBOS CANTONES. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN."** Aprobado el orden del día se trata el primer punto **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de concejo. *Siguiente punto.- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A: ORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DE 2015; Y EXTRAORDINARIA DE 13 DEL FEBRERO DE 2015.* **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Señores concejales en consideración el acta correspondiente al 08 de febrero de 2015. Han dicho que aprueban, por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°35-S.O-CM-GADMC-C-2015:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 08 DE FEBRERO DE 2015." **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Señores concejales en ese mismo sentido en consideración el acta correspondiente al 13 de febrero de 2015. Han dicho que aprueban. Por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°036-S.O-CM-GADMC-C-2015:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2015." *Siguiente punto.- 3. AUTORIZACIÓN AL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEFINITIVA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS CANTONES DE COLTA Y RIOBAMBA A REALIZARSE ENTRE LOS DOS BURGO MAESTRES DE AMBOS CANTONES.* **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañero presidente de la comisión de límites a usted le hemos confiado la gestión política y técnica, así como hicimos con los compañeros de San Miguel de Bolívar fuimos reconociendo el terreno y firmamos el acta, eso quisiera que nos dé a conocer cómo mismo esta para acudir a firmar, este jueves que fuimos a un recorrido por Alajahuan, la gente estuvo muy contenta diciendo que el próximo año debemos organizar un evento en Punín; si no está Alajahuan a nuestro favor para que vamos a firmar; si nosotros, en el sector de San Juan devolvimos el territorio de ellos, eso quisiera que se informe y diga usted que es lo que ha pasado y que conste en las actas, tiene la palabra el Dr. Pablo. **EL DR. PABLO VALENTE , CONCEJAL.-** Saluda a todos los presentes, como había informado en la sesión anterior, durante todo el periodo que hemos estado con las dos comisiones de Colta y Riobamba; los concejales de Riobamba han recorrido con nosotros, la mayor parte lo ha explicado el señor técnico Luis Yumizaca, y también con el secretario que conoce un poco mas ya que es un ex concejal de la administración anterior, pensábamos que esto era lo más conflictivo, pensando a lo mejor que con Guamote era más fácil lo cual ha sido todo lo contrario, los técnicos de Riobamba no coincidían con los técnicos de Colta, pero confiamos en ellos en virtud que estaban desde la administración anterior, y especialmente porque se conocía el terreno lo cual ha sido una fortaleza, en ese sentido agradezco a la comisión técnica por la contribución que lo han hecho





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

un trabajo de uno solo, sino de un equipo, agradecer al señor Baltazar León quien ha puesto todo su empeño pese al no ser de Colta, quien nos ha indicado que predios son de ellos y que los mismo pertenecen al cantón Colta, debo indicar que en su debido momento comunicamos de todo este trabajo al señor teniente político y presidente de la junta parroquial de Santiago de Quito, en ese sentido hemos venido trabajando, en la actualidad debe existir varios criterios especialmente para los de Punín quienes andan diciendo que no van hacer caso el trabajo que hemos hecho las dos comisiones de Colta y Riobamba, por eso el próximo año se debe estructural un programa eminentemente cultural para ejecutarse en el sector de Alajahuan. en ese sentido señor alcalde hemos estado pendiente, hasta el día viernes hemos estado trabajando y coordinando con los técnicos de Riobamba y lógicamente con nuestros técnicos pese que no es un día laborable básicamente hicimos de verificar las coordenadas y los puntos que tienen cada uno de ustedes; los de Riobamba utilizaron orto mecanismo para aprobar el respectivo informe técnico, primero sacaron una resolución de la comisión de límites para luego hacerla aprobar ante el seno del concejo y ahí han hecho de autorizarle al señor alcalde de Riobamba para que firmen el acta, el ciernes ya se había definido la fecha para suscribir el acta respectiva a la 9 de la mañana en el auditorio de nuestro municipio, pero por cuanto usted señor alcalde tenía una reunión con los de banco del estado y no se puede realizar esta fecha, por lo que se había quedado que este día martes nosotros debemos acudir a la ciudad de Riobamba y en el seno del concejo municipal de Riobamba nos van a recibir y se va a proceder a suscribir esta acta a las 10 de la mañana, por eso compañeros el día de hoy debemos adoptar la correspondiente resolución de concejo para que el señor alcalde firme el acta definitiva entro los dos cantones de Colta y Riobamba, cabe recalcar que el municipio de Riobamba ya tiene la resolución que autoriza que el alcalde suscriba este documento. **EL SEÑOR LUIS YUMIZACA, TÉCNICO DE LÍMITES.**- Reciban un cordial saludo señor alcalde, señores concejales y técnicos aquí presentes en el informe que tiene ustedes se encuentran todas las coordenadas que se han establecido entre las dos comisiones de Colta y Riobamba relacionado con todo el límite de los dos cantones. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Compañeros concejales y señores técnicos debe coincidir los informes con el mapa y con todas las coordenadas para proceder a firmar el acta definitiva. **EL SEÑOR LUIS YUMIZACA, TÉCNICO DE LÍMITES.**- En el sector de San Juan las comunidades de Chiquicaz, Chamboloma y Baybug por tradición han pertenecido al Cantón Riobamba y por pedido ya sea de las autoridades de ese cantona si como de la misma gente se ha dejado que siga perteneciendo al cantón Riobamba; sin embargo en el sector de Chanchahuan en el límite con rosen y Chamboloma todavía tenemos territorio a nuestro favor en virtud que el limite está considerado por la quebrada y no por la vida, así mismo el limite sigue por el camino que se abrió a Chiquicaz hasta el páramo. Eso ya está firmado en el sector de Alajahuan su territorio esta ratificado en el Cantón Colta, hemos dejado una parte de este territorio en Riobamba por cuanto no existían escrituras y eran terrenos específicamente de propiedad de los habitantes de San Juan de Pallo y por eso no hemos podido defender y mantener a favor nuestro, eso es lo que puedo informar a ustedes señores concejales y señor alcalde, gracias. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Nos





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

dijeron los concejales de Riobamba que ya habían socializado con los habitantes de Punín respecto al tema de Alajahuan, ellos nos indicaron que ya estaban de acuerdo, pero que ahora están únicamente rumorando de que no van hacer valer el trabajo que han hecho los dos municipios y que van a seguir otras instancias lo cual legalmente sería imposible, por ello pido compañeros que saquemos la debida resolución. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Con estas explicaciones de la comisión de límites y por cuanto durante 130 años que ha existido la falta de definición de límites jurisdiccionales entre estos dos hermanos cantones de Colta y Riobamba creo que es pertinente serrar este telson que de una u otra manera a afectado a nuestros pueblos originarios que han estado viviendo en sus comunidades en la línea fronteriza pero hoy vamos a sacra la debida resolución para que ellos sean atendidos por las autoridades y los gobernantes no solo de hoy sino de los que vendrán y que así pueden alcanzar el Sumay Kausay o Buen Viví de todos y todas y lo que es mas señores concejales una vez que se haya cerrado este procedimiento amistoso de acuerdo a la primera disposición general de la ley para la fijación de limites territoriales internos debemos gestionar ante el gobierno nacional el financiamiento de una obra o proyecto de interés prioritario para la zona o zonas materia de conflicto de límites, en razón de ello tienen la palabra señores concejales. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Pienso compañeros que ha trascurrido el tiempo suficiente para solucionar este conflicto de límites entre Colta y Riobamba no sin antes felicitar a la comisión técnica y política y a toda la comisión de limites quienes han puesto todo el empeño necesario para llegar a una solución amistosa y una vez que exista todo los informes técnicos y cartográficos y por cuanto no hemos perdido territorio sino más bien lo hemos recuperado **MOCIONO** que se apruebe el informe técnico sobre limites territoriales entre el cantón Riobamba y el cantón Colta, elaborado y presentado por las comisiones técnicas y políticas de los GAD's de Colta y Riobamba, firmada el 31 de diciembre de 2014, con toda la documentación técnica habilitante como son: a) Mapa Cartográfico; b) Shape de todo el tramo limítrofe entre el GAD de Colta y el GAD de Riobamba; así mismo dar por conocido el acta de definición de límites jurisdiccionales entre los cantones de Colta y Riobamba y autorizar al señor alcalde para que suscriba la misma con la presencia de los señores concejales y técnicos del GAD de Colta, debiendo hacerlo en la ciudad de Riobamba ante el seno del concejo de este cantón; de la misma manera suscrita el acta precedente entre los alcaldes de Colta y Riobamba, será conocida, ratificada y aprobada en el seno del concejo del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta para que en lo posterior se ponga en conocimiento del GAD provincial de Chimborazo para su ratificación y ellos envíen a la Conali. y se continúe con el trámite de rigor de acuerdo a la ley para la fijación de límites territoriales internos según sus artículos 20 literal f. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Reciban un cordial saludo señor alcalde, compañeros concejales, señores técnicos, agradezco al seno del concejo por confiar en el compañero Pablo y en mi persona, nosotros hemos trabajado como es debido, cualquier actividad que hemos realizado la hemos hecho con responsabilidad si bien es cierto por mi salud no he podido recorrer los limites, agradezco a todas las autoridades y a todas las personas que de una u otra manera nos apoyaron para que se llegue a un mutuo acuerdo, por ese motivo **APOYO** la moción planteada por el





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

señor vicealcalde Ing. Luis Ninabanda. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación nominal de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD. **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Mi voto por la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** un saludo cordial señor alcalde, compañeros concejales, mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Mi voto a favor de la moción planteada. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Creo que al pasar el tiempo las actividades emprendidas por cada uno de ustedes y de quienes conformamos el concejo hemos llegado a definir todo el tramo de límites entre Colta y Riobamba, así mismo con la participación ciudadana en diferentes comunidades que involucra en los límites y sobre todo por la fuerza y valentía del señor Baltazar León que es un habitante del sector de Alajahuan quiero reconocer públicamente el trabajo de esta persona quien más que las autoridades de nuestro cantón ha estado latente con toda la documentación que se requiere y dando el apoyo moral para que los predios del denominado Alajahuan siga perteneciendo al cantón Colta y porque no decir ese trabajo técnico del delegado del municipio y sobre todo teniendo conocimiento del campo y del territorio como es el compañero Luis Yumizaca y el Dr. Javier andino en base aquello señor alcalde y compañeros concejales mi voto a favor de la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** A sido 130 años de conflicto agradezco a la comisión técnica y política de límites que han realizado un trabajo muy sacrificado y esperando que sigan solucionando otros conflicto con otros cantones y otras parroquias; en uso de mis atribuciones he utilizado las maquinarias en comunidades que no estaban definidos los limites tales como Riobamba y Guamote; de hoy en adelante como ya están definidos los limites el apoyo lo daré firmando un convenio o mancomunidad entre los Gad's cantonales por lo tanto para que quede en la historia mi voto a favor de la única moción; el asunto de las maquinarias ha sido un trabajo estratégico para la solución de los limites. Resultados de la votación 6 votos a favor de la única moción realizada por el señor vicealcalde Ing. Luis Ninabanda. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°037-S.O-CM-GADMC-C-2015:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; DANDO POR CONOCIDO EL INFORME TÉCNICO SOBRE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL CANTÓN COLTA Y RIOBAMBA, SUSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 POR LAS COMISIONES TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE AMBOS CANTONES; AMPARADOS EN EL PROCEDIMIENTO AMISTOSO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LAS DEFINICIONES BÁSICAS; ART. 3 LITERAL E), F); ART. 20 LITERAL C), F); ASÍ COMO LA PRIMERA DISPOSICIÓN GENERAL DE LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR VICEALCALDE ING. LUIS NINBANDA. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) APROBAR EL INFORME TÉCNICO SOBRE LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE EL CANTÓN COLTA Y EL CANTÓN RIOBAMBA"





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ELABORADO Y PRESENTADO POR LAS COMISIONES TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE LOS GAD'S DE COLTA Y RIOBAMBA, FIRMADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HABILITANTE COMO SON: A) MAPA CARTOGRÁFICO; B) SHAPE DE TODO EL TRAMO LÍMITROFE ENTRE EL GAD DE COLTA Y EL GAD DE RIOBAMBA; 2) DAR POR CONOCIDO EL ACTA DE DEFINICIÓN DE LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LOS CANTONES DE COLTA Y RIOBAMBA Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA LA MISMA CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y TÉCNICOS DEL GAD DE COLTA, DEBIENDO HACERLO EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA ANTE EL SENO DEL CONCEJO DE ESTE CANTÓN; Y, 3) SUSCRITA EL ACTA PRECEDENTE ENTRE LOS ALCALDES DE COLTA Y RIOBAMBA, SERÁ CONOCIDA, RATIFICADA Y APROBADA EN EL SENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA QUE EN LO POSTERIOR SE PONGA EN CONOCIMIENTO DEL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO PARA SU RATIFICACIÓN QUIENES ENVIARÁN A LA CONALÍ A FIN QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE RIGOR DE ACUERDO A LA LEY PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS SEGÚN EL ARTÍCULO 20 LITERAL C), F) Y DEMAS PERTINENTES.”_ Siguiendo punto.- **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 10h34 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.



Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
- ALCALDE DE COLTA -



Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DEL CONCEJO -

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2015, SIN OBSERVACIONES.



Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

